


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. GS-2021- / AFINA- GULOG – 29.25**

Vélez Santander, 24 de agosto de 2021

Teniente Coronel  
**WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO**  
 Director Escuela  
 Unidad

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra No. 71736

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_\_ O FINAL X


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b> 30/06/2021	<b>Hasta</b> 19/08/2021
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. No GS-2021- 004199 / AFINA – GRUCO 29.25 del 30/06/2021, el señor (a) Teniente Coronel WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO, obrando en calidad de director de escuela, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente SANDRO JESÚS CAMACHO BARRERA.
- Mediante acta No. 013 / AFINA – GULOG 2.25 del 22/07/2021, el señor Intendente SANDRO JESÚS CAMACHO BARRERA, hace entrega de la supervisión del contrato del asunto al señor Patrullero MANUEL FERNANDO GALINDO MARTÍNEZ.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Contra Entrega
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** No Aplica

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


### Información del contrato u orden de compra

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	Orden de compra 71736
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUISICION DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHICULOS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"
<b>Contratista</b>	NOMBRE: MORARCI GROUP SAS NIT. 900110012-5
<b>Representante legal</b>	Representante Legal: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS C.C. No. 72.306.607 de Pueblo Nuevo Atlántico
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$9.765.147,00) M/CTE, INCLUIDO IVA
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No aplica
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$9.765.147,00) M/CTE, INCLUIDO IVA
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	30 de junio de 2021 a 12 de julio de 2021
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	30 junio de 2021
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	12 de julio de 2021
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Adiciones</b>	No Aplica
<b>Modificatorios</b>	No Aplica
<b>Prorrogas</b>	No Aplica
<b>Otros</b>	No Aplica

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Durante el proceso de entrega de las llantas mediante vía telefónica se les preguntaba por el pedido de suministro acordado, quienes manifestaban que las llantas estaban en proceso de destino hacia la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez. para el día 13 de julio de 2021 a las 11:07 se recibió una solicitud por parte de la empresa MORARCI GROUP SAS solicitando plazo para la entrega de las llantas manifestando problemas de orden público, la cual no fue tenida en cuenta de acuerdo a los plazos establecidos en el acuerdo marco, de

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

lo antes relacionado fue informado mediante comunicación oficial No. GS-2021-004522-ESVEL del 14 de julio de 2021 firmado por el señor intendente SANDRO CAMACHO BARRERA. Quien en su momento se encontraba como supervisor del contrato, teniendo como precedente lo manifestado en el informe el día 23 de julio, mediante resolución No. 0078 del 23/07/2021 en la cual se declaró el incumplimiento parcial y cobro de clausula penal en la orden de compra 71736 de fecha 30 de junio del 2021; posteriormente para el día 05/08/2021 la empresa MORARCI GROUP SAS, radica oficio derecho de petición con No. GE-2021-000135-DINAE, una vez analizado el derecho de petición para el día 18 de agosto del presente año mediante resolución Número 0084 de fecha 18 de agosto 2021. "por la cual se revoca de manera directa la resolución número 0078 del 23 de julio de 2021 en la cual se declaró el incumplimiento parcial y cobro de clausula penal en la orden de compra N°71736 de fecha 30 de junio 2021 cuyo objeto es el contratar la adquisición de llantas a través del acuerdo marco cce-286-amp-2020 para los vehículos de la escuela de carabineros provincia de Vélez "Mayor General MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ". Por parte del proveedor MORARCI GROUP SAS NIT. 900110012-5; teniendo como precedente la resolución 0084 del 18/08/21 se pudo hacer disposición de las llantas hasta el día 19 de agosto del 2021.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Certificado de pago de parafiscales, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.	SI	Mediante correo electrónico de fecha 19/08/2021 la empresa MORARCI GROUP SAS hace llegar Certificado de pago de parafiscales, firmado por el revisor fiscal y adjunta la planilla No 9423131872 de fecha 04/08/2021.
Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	NO	Los elementos fueron recibidos el día 14 de julio de 2021 de la orden de compra 71736, pero teniendo presente el acto administrativo se pudo hacer disposición de las llantas hasta el día 19 de agosto del 2021

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
06 LLANTAS 255/70/R 16 y 04 LLANTAS RADIAL 11 R 22.5 MARCA GOOD YAER	SI	Certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas

#### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Los elementos descritos en la orden de compra 71736 se reciben el día 14 de julio de 2021, fuera del plazo establecido en la orden de compra, la cual quedo estipulada para el día 12 de julio de 2021, sin afectar las condiciones de los bienes recibidos, cumpliendo con las especificaciones técnicas y demás condiciones estipuladas en la orden de compra 71736.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (35) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La forma de pago se realizará conforme a los términos y condiciones establecidos en la cláusula 10 del acuerdo marco de precios de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco de precios No. CCE-286-AMP-2020.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.


La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

Nota 1: Los proveedores y contratistas deberá tener en cuenta los siguiente:

- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquirente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
- **Código PCI o Identificación de la entidad:** 16-01-01-E9
- **NIT:** 804.003-971 - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ:

Nota 1 : Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC)

Nota 2: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$9.765.147,00	100%
Valor total de las entregas	\$9.765.147,00	100%
Valor total facturado	\$9.765.147,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$9.765.147,00	100%
Valor pagado	0,00	0%
Valor pendiente de entrega	0.00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$9.765.147,00	14/07/2021	\$9.765.147,00	FC - 73853	N/A	N/A	N/A

**NOTA:** en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**  
 las llantas fueron recibidas por el almacenista de intendencia Mediante acta de recepción de bienes # 040 de fecha, 14 de julio de 2021.


#### 5. RECOMENDACIONES

Para próximos órdenes de compra el contratista debe cumplir con el plazo establecido para no generar incumplimientos

#### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u>GS-2021-004522-ESVEL</u> del <u>14 de julio de 2021</u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. teniendo como precedente el acuerdo marco se inició proceso administrativo mediante la resolución 0078 del 23/07/2021 la cual declaraba el incumplimiento parcial y cobro de clausula penal en la orden

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

		de compra 71736 de fecha 30 de junio del 2021, se revisó y analizo derecho de petición realizado por la empresa MORARCI GROUP SAS radicado con el No GE-2021-000135-DINAE de fecha 05/08/2021 de lo cual mediante la resolución 0084 del 18/08/2021 por la cual se revoca de manera directa la resolución número 0078 del 23 de julio de 2021. Una vez realizado todo este proceso administrativo se pudo hacer disposición de las llantas hasta el día 19 de agosto del 2021.
--	--	--

Atentamente,



Firma


**Patrullero MANUEL FERNANDO GALINDO MARTINEZ**

Responsable de Movilidad de la ESVEL


Supervisor orden de compra 71736

Correo electrónico: [manuel.galindo3093@correo.policia.gov.co](mailto:manuel.galindo3093@correo.policia.gov.co)

No. Celular: 3133765522

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Vélez Santander, 19 de Agosto de 2021																
Unidad:	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra	X																
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de compra 71736																
Constancia de recibido No.	01																
Contratista:	<p>NOMBRE: MORARCI GROUP SAS  NIT. 900110012-5  Representante Legal: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS  C.C. No. 72.306.607 de Pueblo Nuevo Atlántico  CIUDAD NOTIFICACIÓN: Barranquilla Atlántico  DIRECCIÓN: Calle 43 Nro. 62-24  Tel. 3176871659  E-mail: <a href="mailto:lolyariza@morarci.com">lolyariza@morarci.com</a></p>																
NIT del contratista:	NIT. 900110012-5																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICION DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHICULOS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Acuerdo Marco para la adquisición de, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020.																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$9.765.147,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.																
Plazo de ejecución:	30 de junio de 2021 hasta 12 de Julio de 2021																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	12 de julio de 2021																


Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Lugar de ejecución y/o entrega	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ",					
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Se informó mediante comunicación oficial No. GS-2021-004522-ESVEL del 14/07/2021, dirigida al señor ordenador del gasto					
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullero MANUEL FERNANDO GALINDO MARTINEZ Responsable de Movilidad ESVEL					
Fecha de entrega certificada:	14 de julio de 2021					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *
	ESVEL	10/16	06 LLANTAS 255/70/R 16	3.469.302.,00	9.765.147,00	9.765.147,00
			LANTAS RADIAL 11 R 22.5	4.736.704.00		
			IVA	1.559.141,00		
Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes # <u>040</u> de fecha, 14 de julio de 2021 el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.					

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto 9,765,147.14
FC - 73853	13/07/2021	\$ 9,765,147.14		\$ 9,765,147.14
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 9,765,147.14

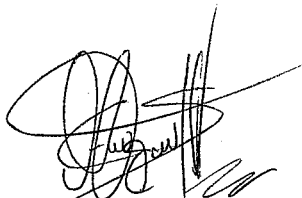
CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: los elementos descritos en la orden de compra 71736, se reciben fuera del plazo establecido, sin afectar las condiciones de los bienes recibidos, cumpliendo con las especificaciones técnicas y demás condiciones estipuladas en la orden de compra 71736.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito y certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, el incumplimiento a la fecha de entrega se informa mediante comunicado oficial GS-2021-004522-ESVEL del 14 de julio de 2021, los bienes se reciben autorizados por el señor teniente coronel WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO ordenador del gasto y los recibe el almacenista de la unidad de acuerdo a las instrucciones dadas así mismo se deja constancia que hasta el termino del proceso administrativo se pudo hacer disposición de las llantas hasta el día 19/08/2021

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si_ No_	Observaciones y Evidencias
03	Certificado de pago de parafiscales, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.	SI	Mediante correo electrónico de fecha 19/08/2021 la empresa MORARCI GROUP SAS hace llegar Certificado de pago de parafiscales, firmado por el revisor fiscal y adjunta la planilla No 9423131872 de fecha 04/08/2021..
06	El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.	NO	Los elementos fueron recibidos fuera del plazo establecido según la orden de compra 71736

**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



**FIRMA DEL SUPERVISOR**  
 Patrullero **MANUEL FERNANDO GALINDO MARTINEZ**  
 Responsable de Movilidad ESVEL



Página 1 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

**ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ**

Recepción de bienes No. **040**

**Ciudad y Fecha:** Vélez Santander 14 de julio de 2021

**Hora:** 14:30 horas

**Lugar:** Almacén de intendencia

**1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN**

Siendo las 14:30 horas del día 14 de julio del año 2021, se reúnen en el Almacén de intendencia, los señores IT. FRANCISCO ANTONIO CASTAÑEDA CASTAÑEDA almacenista de intendencia, IT. SANDRO DE JESUS CAMACHO BARRERA jefe grupo movilidad y supervisor de contrato con el fin de realizar la recepción de los bienes producto de la orden de compra N° 71736 cuyo objeto es SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADOS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" mediante remisión N° 8000317378 del 13/07/2021 para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, y constatando que están debidamente firmados y legalizados al igual que las cantidades descritas.

Orden de compra N.º 71736 de fecha: 30/06/2021 Adición No \_\_\_ de fecha: \_\_\_\_\_

Plazo de ejecución del contrato: 12.07.2021 Cumplió: SI \_\_\_ NO


**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADOS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

**2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS**

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	COMPRA	man 001-LLA86 Llanta Camp Camiones Pick Up GOODYEAR	6	Radial media de rin: 16	\$ 578.217,00	\$ 3.469.302,00
2	COMPRA	man 001-LLA981 Llanta carga pesada TRIANGLE	4	Radial media de rin: 22.5	\$ 1.184.176,00	\$ 4.736.704,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

<b>Página 2 de 3</b>	<b>PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>Código: 1LA-FR-0140</b>		
<b>Fecha: 18-05-2020</b>		
<b>Versión: 1</b>		

**FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES**

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI\_\_\_ NO\_\_X\_ Observaciones:
- Entrega Total: SI\_\_X\_\_ NO\_\_\_\_\_, Observaciones: Se recepciona la totalidad de los elementos establecidos en la orden de compra siendo verificados por el supervisor de la orden de compra de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas en la misma.
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI X NO\_\_\_\_\_, Observaciones: El supervisor manifiesta que el las llantas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra y para el ítem 2 el proveedor allega llantas de marca GOODYEAR las cuales superan las condiciones técnicas establecidas en la orden de compra sin generar sobrecargo a la entidad.
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI\_X NO\_\_\_\_\_, Observaciones: mediante comunicación oficial N° GS-2021-004499-ESVEL emitido por el señor supervisor del contrato coloca en conocimiento del ordenador del gasto que la entrega de los bienes se realiza fuera del plazo de ejecución de la orden de compra con un día de atraso, de acuerdo a lo manifestado por el proveedor mediante comunicación de referencia O.C. 71736 de fecha 12/07/2021 y tras instrucciones de coordinación impartidas por el señor ordenador del gasto y jefe administrativo se procede a la recepción de los bienes y se continua con el tramite administrativo correspondiente por parte del supervisor.


**OBSERVACIONES:** Se procede de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 05884 del 27 de dic de 2019, numeral 2.13.1 entrada de bienes, el supervisor certifica el recibido a satisfacción, verificando que la cantidad, unidad de medida, importe se acojan a las establecidas en la orden de compra.

**COMPROMISOS:**

- Realizar la entrada y salida de los elementos según los requerimientos e instrucciones impartidas por el ordenador del gasto.
- Realizar la actualización del aplicativo SIGEA de acuerdo a lo establecido en el procedimiento.




**REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:** SI  NO  NÚMERO  CERTIFICADOR

**REQUIERE INFORME DE INSPECCION:** SI  NO  NÚMERO

Página 3 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI  NO  NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT.	NELSON DARIO CARRERO MORENO	ESVEL	Jefe Administrativo	
IT.	FRANCISCO ANTONIO CASTAÑEDA CASTAÑEDA	ESVEL	Almacenista intendencia	
IT.	SANDRO JESUS CAMACHO BARRERA	ESVEL	Supervisor del contrato	

**Registro fotográfico**







# MORARCI-GROUP S.A.S.

900110012-5

DIR: CARRERA 43 No. 62-24-BARRANQUILLA

TEL: 3091581



Oc6dcaa303203f47c4139a1aebc565a3b7c5464e7a8546b0d388f01b89065f53bccf1fcb33da1ff3a3d8f792c0d369d

IVA RÉGIMEN COMÚN  
NO Somos Autorretenedores  
Actividad Economica ICA: 4530 Tarifa 9.6x1000

Resolucion DIAN No. 18764001085843 de 2020/07/22 Rango 70001 hasta 80000 Autorizada.  
Vigencia 24 meses.

## Datos Clientes:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA  
PROVINCIA DE VELEZ

CC/NIT: 804.003.971 - 7

DIR: VEREDA EL TUN TUN KM 1 VIA VELEZ - BARBOSA

TELS:

MAIL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Factura Electronica de Venta No.: FC - 73853

Fecha - Hora 13/07/2021 5:06 PM Venc:27/08/2021

Fecha de Pago: Forma de Pago: A CREDITO

Rombo No.: Orden No.:

Vendedor: MORENO ARCINIEGAS MANUEL

## OBSERVACIONES

#\$16-01-01-E9;71736;Sandro.camacho@correo.policia.gov.co#\$

Total items: 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UBICAC.	IVA	%DESC	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
440-GR-067	LLANTA REFERENCIA 255/70R16 -	6.00		19%	0.00%	578,217.00	3,469,302.00
440-GR-699	LLANTA REFERENCIA 11R22.5 -	4.00		19%	0.00%	1,184,176.00	4,736,704.00

SON : NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESO(S) CON CATORCE CENTAVO(S)

SUBTOTAL	DESCUENTO (-)	FLETES (+)	IVA (+)	VALOR TOTAL	Rte Fte (-)	Rte Iva (-)	Rte Ica (-)
8,206,006.00	0.00	0.00	1,559,141.14	9,765,147.14	0.0	0.0	0.0

Unids	2.00	VALOR TOTAL A PAGAR	9,765,147.14
-------	------	---------------------	--------------

FAVOR CONSIGNAR EN LAS SGTES CUENTAS: RECAUDOS CTA CTE BANCOLOMBIA No. 08129849585 O RECAUDO EN LINEA BANCO DE OCCIDENTE No. 810048249 O CON CHEQUE CRUZADO Y SELLO RESTRICTIVO A NOMBRE DE MORARCI GROUP S.A.S.

\*\*\* NUESTRA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE POR DINEROS EN EFECTIVO ENTREGADOS AL VENDEDOR \*\*\*

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA EL COMPRADOR ACEPTANTE O SU AUTORIZADO DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS ARRIBA DESCRITAS Y ACEPTA EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA. SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA RECIBIR Y FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. FAVOR REVISAR EL ESTADO DE SU PEDIDO, DESPUES DE 24 HORAS DE RECIBIDO NO SE ACEPTAN RECLAMOS SOBRE SU CONTENIDO. PASADOS OCHO (8) DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. AUTORIZO A MORARCI GROUP S.A.S. O A QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS U OSTENTE EN EL FUTURO LA CALIDAD DE ACREEDOR A REPORTAR, PROCESAR, SOLICITAR O DIVULGAR A CUALQUIER ENTIDAD QUE MANEJE O ADMINISTRE BASE DE DATOS CON LA INFORMACION REFERENTE A MI COMPORTAMIENTO COMERCIAL CREDITICIO Y FINANCIERO. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 772-774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTE TITULO, RECONOCEREMOS INTERESES A LA TASA MAXIMA VIGENTE.

Firma del Vendedor:

Acepto: Nombre Cédula, Firma y Sello del Comprador o su autorizado





**Banco de Occidente**  
NIT. 890.300.279-4

## CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que **MORARCI GROUP S.A.S** identificados con el Nit. **900.110.012-5** mantienen vínculos comerciales con nuestra institución, en la oficina Paseo Bolívar a través de la cuenta corriente **810-04824-9**, desde el 30 de octubre de 2006.

Lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **MORARCI GROUP S.A.S**, es ser un "Cliente Activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación por solicitud del cliente, hoy 04 de agosto de 2021, en la ciudad de Barranquilla.

Cordialmente,

**NEIRA ORTIZ ORELLANO**  
Gerente de Relación Banca Empresarial



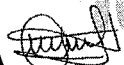


## CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **EDUARDO MEJIA LEGUIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.553.049 de Santa Marta - Magdalena, y con Tarjeta Profesional No 31146-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los cinco (05) días del mes de agosto de 2021

FIRMA   
EDUARDO MEJIA LEGUIA  
TP 31146-T

MORARCI GROUP S.A.S.  
NIT. 900.110.012-5  
Carrera 40 N° 6 - 19 Bogotá D.C.  
PBX: 3091581 Ext. 200 - 201  
Bogotá D.C.-Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.553.049**  
MEJIA LEGUIA

APELLIDOS  
**EDUARDO ENRIQUE**

NOMBRES  
*Eduardo E. Mejia L.*

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1961**

**TUGURINCA**  
ZONA BANANERA (MAGDALENA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**09-DIC-1979 SANTA MARTA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Arnel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00056241-M-0012553049-20080822      0002474706A 1      3280011479

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**31146-T**

**EDUARDO ENRIQUE  
MEJIA LEGUIA**

**C.C. 12.559.049**

**RESOLUCION INSCRIPCION 2154-T FECHA 19-XII-91**

**UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

Presidente

00238875

Caracas, 1991

1991

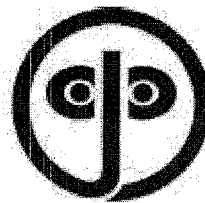
FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDUARDO ENRIQUE MEJIA LEGUIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12553049 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 31146-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Julio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Seguro Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	DV	Razon Social	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Barco	Dias, Mora,	Valor	Exonerado SENA e ICBF	Valor
NIT 900110012	5	MORARCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFRENOS	cartera 43 no- 62-24	3690909							
<b>DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION</b>													
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Barco	Dias, Mora,	Valor	Exonerado SENA e ICBF	Valor
2021-07	2021-08	1083564700	9423131872	E		2021/08/04	2021/08/04	BANCO DE OCCIDENTE		0	\$36,994,800		
<b>RESUMEN DE PAGO</b>													
<b>RIESGO</b>													
		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR				
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)					63	\$22,399,600	\$0	\$0	\$22,399,600				
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	9	\$2,060,900	\$0	\$0	\$2,060,900				
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	11	\$4,335,200	\$0	\$0	\$4,335,200				
PORVENIR		230301	800,224,808	8	20	\$6,603,000	\$0	\$0	\$6,603,000				
PROTECCION		230201	800,229,739	0	22	\$8,549,300	\$0	\$0	\$8,549,300				
SKANDIA		230901	800,253,055	2	1	\$851,200	\$0	\$0	\$851,200				
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					66	\$3,307,100	\$0	\$0	\$3,307,100				
SEGUROS BOLIVAR		14-7	860,002,503	2	66	\$3,307,100	\$0	\$0	\$3,307,100				
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)					64	\$5,514,100	\$0	\$0	\$5,514,100				
CAFAM		CCF21	860,013,970	3	7	\$634,300	\$0	\$0	\$634,300				
CAJAWAG		CCF33	891,780,093	3	2	\$148,000	\$0	\$0	\$148,000				
COMBARRANQUILLA		CCF06	890,102,002	2	55	\$4,731,800	\$0	\$0	\$4,731,800				
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)					66	\$5,774,000	\$0	\$0	\$5,774,000				
CAJACOPÍ ATLANTICO		CCF55	890,102,044	1	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600				
COMFENALCO VALLE		EPS012	890,303,093	5	1	\$70,000	\$0	\$0	\$70,000				
COMPENSAR		EPS008	860,066,942	7	3	\$332,200	\$0	\$0	\$332,200				
COOSALUD MOVILIDAD		E55C24	900,226,715	3	1	\$98,200	\$0	\$0	\$98,200				
EPS MUTUAL SER		EPS048	806,008,394	7	2	\$178,700	\$0	\$0	\$178,700				
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010	800,089,702	2	18	\$2,119,000	\$0	\$0	\$2,119,000				
FAMISANAR		EPS017	830,003,564	7	2	\$167,400	\$0	\$0	\$167,400				
NUOVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	4	\$374,300	\$0	\$0	\$374,300				
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	21	\$1,145,900	\$0	\$0	\$1,145,900				
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	13	\$1,174,700	\$0	\$0	\$1,174,700				
<b>TOTAL</b>					<b>66</b>	<b>\$36,994,800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$36,994,800</b>				









DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900110012	5	MORABEL GROUP S.A.S.	B. MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFRENOS	carretera 43 no. 62-24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3609093	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor	
2021-07	108354700	9423131872	E	2021/08/04	2021/08/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$36,994,800	
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORSA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				63	\$72,399,600	\$0	\$0	\$22,399,600	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	\$2,060,900	\$0	\$0	\$2,060,900	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	\$4,335,200	\$0	\$0	\$4,335,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	\$6,603,000	\$0	\$0	\$6,603,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	22	\$8,549,300	\$0	\$0	\$8,549,300	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$851,200	\$0	\$0	\$851,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				66	\$3,307,100	\$0	\$0	\$3,307,100	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	66	\$3,307,100	\$0	\$0	\$3,307,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				64	\$5,514,100	\$0	\$0	\$5,514,100	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	7	\$634,300	\$0	\$0	\$634,300	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	2	\$148,000	\$0	\$0	\$148,000	
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	55	\$4,731,800	\$0	\$0	\$4,731,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				66	\$5,774,000	\$0	\$0	\$5,774,000	
CAJACOPI ATLANTICO	CEFC55	890,102,044	1	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600	
COMENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$70,000	\$0	\$0	\$70,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	\$332,200	\$0	\$0	\$332,200	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$98,200	\$0	\$0	\$98,200	
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	\$178,700	\$0	\$0	\$178,700	
EPS SUPRA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	18	\$2,119,000	\$0	\$0	\$2,119,000	
FAMILIAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$167,400	\$0	\$0	\$167,400	
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$374,300	\$0	\$0	\$374,300	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	27	\$1,145,900	\$0	\$0	\$1,145,900	
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	13	\$1,174,700	\$0	\$0	\$1,174,700	
<b>TOTAL</b>				<b>66</b>	<b>\$36,994,800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$36,994,800</b>	



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/08/2021 - 10:53:35

Recibo No. 8878114, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SH428EFDFD

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:  
MORARCI GROUP S.A.S.  
Sigla:  
Nit: 900.110.012 - 5  
Domicilio Principal: Barranquilla  
Matrícula No.: 421.680  
Fecha de matrícula: 02/10/2006  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación de la matrícula: 11/03/2021  
Activos totales: \$21.345.322.635,00  
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CR 43 No 62 - 24  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico: xilenia.mendoza@morarci.com  
Teléfono comercial 1: 3091581  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 43 No 62 - 24  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico de notificación: xilenia.mendoza@morarci.com  
Teléfono para notificación 1: 3091581  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Escritura Pública número 6.359 del 28/09/2006, del Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 02/08/2021 - 10:53:35**

Recibo No. 8878114, Valor: 0  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: SH428EFDFD

02/10/2006 bajo el número 127.001 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada MACRO PARTES DE COLOMBIA S.A.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta número 24 del 30/12/2016, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2017 bajo el número 325.248 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de MACRO PARTES DE COLOMBIA S.A.S.

Por Acta número 31 del 30/12/2018, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/02/2019 bajo el número 356.206 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a MORARCI GROUP S.A.S.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	8.177	06/12/2006	Notaria 5 a. de Barran	128.558	14/12/2006	IX
Escritura	1.485	20/05/2011	Notaria 4a. de Barranq	171.076	25/06/2011	IX
Escritura	1.245	02/05/2013	Notaria 5 a. de Barran	256.575	28/06/2013	IX
Acta	24	30/12/2016	Asamblea de Accionista	325.248	12/04/2017	IX
Acta	27	23/02/2018	Asamblea de Accionista	338.337	26/02/2018	IX
Acta	31	30/12/2018	Asamblea de Accionista	356.206	01/02/2019	IX

**TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida  
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN  
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR  
LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto: **OBJETO SOCIAL:** La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita. En desarrollo de su objeto social amplio e indefinido, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A) Fabricación, importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título de productos; subproductos, bienes y servicios de origen nacional o extranjero, de manera directa o indirecta, por cuenta propia o ajena, principalmente de toda clase de llantas, rines y neumáticos, productos de caucho y todo tipo de repuestos, piezas y accesorios, para cualquier tipo de vehículos automotores, motocicletas y maquinaria pesada, agrícola y OTR, así como de cualquier clase de equipo o herramienta destinada al servicio de mantenimiento de los mismos. B) Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para cualquier vehículo automotor y de motocicleta, así como de maquinaria pesada, incluido el servicio



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/08/2021 - 10:53:35

Recibo No. 8878114, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SH428EFDFD

de latonería y pintura especializada. C) Prestación del servicio de asistencia técnica en el ensamble y montaje de equipo y herramientas destinadas al mantenimiento y alistamiento de vehículos automotores en general y de maquinaria pesada, bien sea en Colombia o en el exterior. D) Representación, agenciamiento o franquicia de compañías vinculadas a la comercialización y/o a la fabricación de cualquier clase de repuestos para vehículos automotores y maquinarias, herramientas y equipos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de cualquier clase de vehículos automotores y motocicletas, así como maquinaria pesada.

E) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título, al por mayor y al detal, de pinturas en establecimientos especializados en sus diferentes presentaciones tales como laca, barniz, esmaltes, anticorrosivos, vinilos. F) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título; al por mayor y al detal de disolventes de pinturas, masillas, hueso duro; cintas, lijas, ceras, impermeabilizantes para vehículos y motocicletas. G) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título al por mayor y al detal de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. En desarrollo de su objeto principal la Sociedad podrá: 1) Celebrar todo tipo de contratos con el sector público o con el sector privado, tanto nacional como extranjero. 2) Participar en licitaciones, en concursos públicos y privados, nacionales e internacionales, para celebrar todo tipo de contratos con organismos de orden internacional, nacional, regional, departamental, municipal o distrital, establecimientos públicos descentralizados, empresas industriales y comerciales del estado o empresas de economía mixta y en general, con entidades del país y del exterior. 3) Subcontratar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 4) Ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera, cualquiera sea el estado en que ellos se encuentren. 5) Formar parte de otras entidades, asociaciones, sociedades, uniones temporales o consorcios que adelanten actividades semejantes o complementarias. 6) Adquirir, enajenar, gravar, administrar tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, destinados directa o indirectamente al desarrollo de su objeto social. 7) Intervenir como acreedora o como deudora en todo tipo de operaciones de crédito en moneda nacional o extranjera, suscribir los contratos correspondientes y constituir las garantías a que haya lugar. 8) Girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar, pagar y realizar todo tipo de operaciones sobre títulos valores e instrumentitos negociables. 9) Formular ante la administración pública, bien se trate de organismos internacionales, nacionales, regionales, departamentales, municipales o distritales, entidades descentralizadas u otros organismos, cualesquiera solicitudes, o peticiones necesarias para el desarrollo del negocio. 10) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos, maquinarias y herramientas necesarias para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social.

11) Promover e interponer acciones o recursos, judiciales, administrativos, contenciosos administrativos y de policía, lo mismo que de cualquier, otra clase, y atender los que se promuevan contra la sociedad. 12) Transigir, desistir y apelar las decisiones judiciales o de otra clase en que activa o pasivamente, haya de intervenir la sociedad frente a terceros, a sus socios, a sus administradores o a sus trabajadores. 13) Realizar inversiones en acciones o derechos sociales; en bonos, en fondos de inversión valores bursátiles y en toda clase de instrumentos de deuda pública. 14) Recibir y dar bienes muebles e inmuebles; corporales o incorporeales, en pago, bien sea de acciones de la sociedad o de cualquier otra obligación. 15) Emitir bonos y comercializarlos en mercados nacionales e internacionales cumpliendo las regulaciones estatutarias y legales. 16) Celebrar contratos o actos sobre bienes muebles e inmuebles, rurales y urbanos. 17) En



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/08/2021 - 10:53:35

Recibo No. 8878114, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SH428EFDF

general celebrar, realizar y ejecutar todos los contratos, actos, hechos y obligaciones relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias, convenientes o necesarias para el cumplimiento de su objeto social.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: G453000 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

Actividad Secundaria Código CIIU: G452000 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Otras Actividades 1 Código CIIU: G454200 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS

Otras Actividades 2 Código CIIU: G451100 COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS

**CAPITAL**

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor	:	\$10.000.000.000,00
Número de acciones	:	1.000.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**\*\* Capital Suscrito/Social \*\***

Valor	:	\$5.000.000.000,00
Número de acciones	:	500.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor	:	\$5.000.000.000,00
Número de acciones	:	500.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**ADMINISTRACIÓN:** La sociedad tendrá un (1) órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y tendrá un Gerente, el cual tendrá dos suplentes. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Gerente.

El Gerente tendrá dos suplentes que lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas y ejercerán la representación legal. El Gerente y representante legal, así como sus suplentes, no tendrán limitaciones en el monto y naturaleza de los contratos que celebre o los actos que realice, relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Son funciones del Gerente entre otras: Constituir apoderados generales o especiales que juzguen necesarios para representar la sociedad judicial o extrajudicialmente; Celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos necesarios para que la sociedad desarrolle plenamente sus fines. El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente. Le está prohibido a los administradores de



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/08/2021 - 10:53:35

Recibo No. 8878114, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SH428EFDFE

la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de, la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, a menos que sean autorizados por la Asamblea de Accionistas. La sociedad no podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas de las suyas, a menos que la decisión sea aprobada por la Asamblea General con el voto favorable de un numero plural o singular de accionistas que representen no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas de la sociedad. Es prohibido al Gerente y a sus Suplentes, apoderados y asesores de la sociedad revelar a los accionistas o a extraños sus negocios y su situación económica, salvo especial permiso de la Asamblea de Accionistas a cuyo juicio queda autorizar solamente las informaciones que no sean de carácter reservado y que sirvan para determinar el valor real de las acciones.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 6.359 del 28/09/2006, otorgado en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2006 bajo el número 127.001 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Moreno Arciniegas Manuel Angello	CC 72306607
Suplente del Gerente.	
Arciniegas de Moreno Luz Melida	CC 22402287

Nombramiento realizado mediante Acta número 24 del 30/12/2016, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2017 bajo el número 325.248 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Segundo Suplente del Gerente	
Di Carlo Pena Giuseppe Enrico	CC 8794224

**REVISORÍA FISCAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 22 del 07/03/2016, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/04/2016 bajo el número 303.704 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal.	
Mejía Leguía Eduardo Enrique	CC 12553049
Revisor Fiscal Suplente	
Mercado Garcia Gustavo Rafael	CC 8724703

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:  
AMORTIFRENOS AUTOPARTS Y SERVICE  
Matrícula No: 425.737 DEL 2006/12/14  
Último año renovado: 2021  
Categoría: ESTABLECIMIENTO  
Dirección: CR 38 No 44 - 08  
Municipio: Barranquilla - Atlantico



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/08/2021 - 10:53:35

Recibo No. 8878114, Valor: 0  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: SH428EFDFD

Teléfono: 3514924  
Actividad Principal: G453000  
COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES  
Actividad Secundaria: G452000  
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES  
Otras Actividades 1: G454200  
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS

Nombre:  
AMORTIFRENOS AUTOPARTS Y SERVICE  
Matrícula No: 425.738 DEL 2006/12/14  
Último año renovado: 2021  
Categoría: ESTABLECIMIENTO  
Dirección: CR 38 No 40 - 03  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Teléfono: 3798080  
Actividad Principal: G453000  
COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES  
Actividad Secundaria: G452000  
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES  
Otras Actividades 1: G454200  
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS

Nombre:  
AMORTIFRENOS SERVICE CENTER  
Matrícula No: 425.736 DEL 2006/12/14  
Último año renovado: 2021  
Categoría: ESTABLECIMIENTO  
Dirección: CR 43 No 62 - 24  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Teléfono: 3861717  
Actividad Principal: G453000  
COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES  
Actividad Secundaria: G452000  
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES  
Otras Actividades 1: G454200  
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS

Nombre:  
MACROSERVICIOS CLINICAR  
Matrícula No: 639.048 DEL 2016/02/10  
Último año renovado: 2021  
Categoría: ESTABLECIMIENTO  
Dirección: CL 40 No 36 - 133  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Teléfono: 3861717  
Actividad Principal: G453000  
COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES  
Actividad Secundaria: G452000  
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES  
Otras Actividades 1: G454200  
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS

Nombre:  
MACROSERVICIOS CLINICAR



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 02/08/2021 - 10:53:35**

Recibo No. 8878114, Valor: 0  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: SH428EFDFE

Matrícula No: 642.962 DEL 2016/04/04  
Último año renovado: 2021  
Categoría: ESTABLECIMIENTO  
Dirección: CL 50 No 44 - 36  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Teléfono: 3049916  
Actividad Principal: G453000  
COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES  
Actividad Secundaria: G452000  
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES  
Otras Actividades 1: G454200  
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS

Nombre:

AUTOS MORARCI

Matrícula No: 727.539 DEL 2019/02/21  
Último año renovado: 2021  
Categoría: ESTABLECIMIENTO  
Dirección: VIA 40 No 54-58  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Teléfono: 3091581  
Actividad Principal: G451100  
COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS

Nombre:

MACROSERVICIOS SABANALARGA

Matrícula No: 770.957 DEL 2020/10/07  
Último año renovado: 2021  
Categoría: ESTABLECIMIENTO  
Dirección: CR 23 No 38 - 19 LO 4  
Municipio: Sabanalarga - Atlantico  
Teléfono: 3091581  
Actividad Principal: G452000  
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES  
Actividad Secundaria: G453000  
COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES  
Otras Actividades 1: G454200  
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSC Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 29.202.901.485,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: G452000



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 02/08/2021 - 10:53:35**

Recibo No. 8878114, Valor: 0  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: SH428EFDFE

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



## CERTIFICACION DE EXONERACION DEL PAGO DE PARAFISCALES AL SENA E ICBF

Yo, **EDUARDO ENRIQUE MEJIA LEGUIA**, identificado con c.c. **12.553.049** expedida en Santa Marta (Magdalena) y con Tarjeta Profesional No. 31146-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S** identificada con NIT: **900.110.012-5**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, artículo 114-1 del Estatuto Tributario la Sociedad cumple con los parámetros allí establecidos para estar exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, en lo referente a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Dada en Barranquilla a los veinte (20) días del mes de Julio del DOS MIL VEINTIUNO (2021)

**EDUARDO ENRIQUE MEJIA LEGUIA**

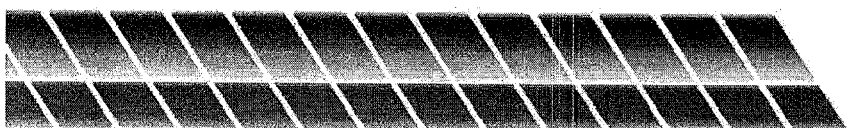
C. C. No. 12.553.049 de Santa Marta

T.P. NO. 31146-T

Revisor Fiscal

MORARCI GROUP S.A.S.

NIT: 900.110.012-5



MORARCI GROUP S.A.S.  
Nit. 900.110.012-5  
Carrera 43 N° 62-24 PBX: 3091581  
Barranquilla-Colombia

